AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

PLAN MUNICIPAL CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Considerando las situaciones de crisis , ayudas públicas y ausencia reiterada de actividades de los muchos colectivos sociales, culturales y deportivos de la localidad de Montellano,

Considerando que la vida de la localidad debe de proceder y mantener su ritmo cotidiano ante de la crisis del COVID 19, es necesario que desde esta Alcaldía y su equipo de gobierno proceder a colaborar directamente con todos los colectivos que hacen y realizan un profundo esfuerzo con el mantenimiento de la cultura, deporte y ciudadanía de la Ciudad.

Por ello, y con la finalidad de colaborar con sus actividades como motor de vida y a su vez económico de la ciudad, procede poner en marcha el oportuno expediente administrativo financiero para poner a su servicio ayudas públicas directas, enmarcadas dentro de la actual legislación vigente de la Ley de Subvenciones, entre otras, en tres lineas fundamentales, como son las Entidades Culturales, Entidades Deportivas y deportivas individuales de élite y no menos importante, a la Juventud de la ciudad, a través de proyectos específicos para ellos, para reactivar a los mismos, a través de múltiples actividades modernas y actuales, y especialmente atractivas para este difícil colectivo.

Y ante la existencia de gastos, de éstos anteriormente indicados, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la modificación de créditos n. º **12/2021** del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente. Es por ello que por medio de la presente,

Código Seguro De Verificación:	+ujdl5VkQAzMHox5ogSkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	08/11/2021 13:11:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+ujdl5VkQAzMHox5ogSkxw==		

AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con Cargo al remanente líquido de Tesorería, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que por la Intervención se emita el informe correspondiente.

TERCERO. Finalmente, trasládese a la Comisión Informativa de Hacienda para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Montellano, El Alcalde-Presidente
Curro Gil Málaga.

Código Seguro De Verificación:	+ujdl5VkQAzMHox5ogSkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	08/11/2021 13:11:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+ujdl5VkQAzMHox5ogSkxw==		